



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0027448/2010

Córdoba, 13 de Octubre de 2010.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. N° 316/2010, se llamó a concurso para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos - Dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Física Biomédica – Escuela Práctica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por la Prof. Dra. Alicia MATTIAZZI (La Plata), el Prof. Dr. Julio E. ENDERS (Córdoba) y la Prof. Dra. Graciela STUTZ (Córdoba), se expidieron por unanimidad, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dra. Mónica MOYA (Leg. 22.422); 2°) Dr. Héctor Walter RIVAROLA (Leg. 34.873); 3°) Dra. Vilma René CAMPANA (Leg. 30.965);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 46) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 7 de Octubre de 2010;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** como **Profesores Adjuntos, Dedicación Exclusiva por concurso**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente de la **Cátedra de Física Biomédica**, desde el **01/11/2010** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario:

1. **Dra. Mónica MOYA** (Legajo N° 22.422), dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.
2. **Dr. Héctor Walter RIVAROLA** (Legajo N° 34.873), dándose de baja con igual fecha, el cargo que venía desempeñando interinamente el Sr. **Dr. Antonio Carlos GAVOTTO** (Legajo N° 19.309).

ARTÍCULO 2°: Dar de baja en igual fecha, al Doctor **Héctor Walter RIVAROLA** (Leg. 34.873), en el cargo de Profesor Asistente – dedicación exclusiva de la Cátedra de Física Biomédica – Escuela Práctica, que venía desempeñando interinamente.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

808



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



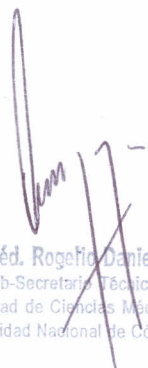
-2-

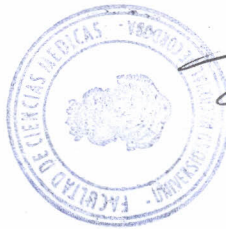
ARTÍCULO 3º: Los Doctores Mónica MOYA (Leg. 22.422) y Héctor Walter RIVAROLA (Leg. 34.873) deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

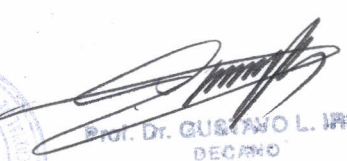
ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso a Código 109, dos (2) cargos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av

808